

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
V LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

Comisión de Asuntos Político Electorales
Reunión de Trabajo

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sala de Juntas "Benita Galeana"

23 de noviembre del 2010

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO.- Buenas tardes.

Quiero agradecerles y ofrecer una disculpa porque la convocatoria señalaba que a las 17:00 horas, pero también por atención y respeto a los compañeros Consejeros del Instituto Electoral del Distrito Federal y a los representantes de los partidos políticos, hemos decidido que daremos inicio a esta mesa de trabajo.

Por ahí vía telefónica me confirman ya varios diputados que se irán sumando en el transcurso de esta mesa de trabajo.

Quiero agradecer por supuesto la asistencia del Consejero Presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal, el Consejero Gustavo Anzaldo; por supuesto también al Consejero Rafael Díaz Ortiz, porque están aquí presentes y porque seguramente traen muy buenas propuestas que podemos integrar en este trabajo que estamos realizando los diputados.

También quiero agradecer al representante del Partido Revolucionario Institucional, el licenciado Enrique Alvarez Raya, que por segunda ocasión en estas mesas de trabajo nos acompaña. Muchas gracias por integrarse.

Quiero darle la bienvenida también a mis compañeros integrantes de esta Comisión, al diputado Fernando Cuéllar y al diputado Fernando Rodríguez Doval, que están aquí presentes.

El diputado Víctor Romo me comentan que ya va subiendo por ahí y también el diputado Israel Betanzos, que ya no tarda también en llegar, junto con el Secretario de esta Comisión, el diputado Carlos Augusto Morales, que en no más de 10, 15 minutitos estará por aquí; y por supuesto a esta mesa de trabajo se suma el licenciado Miguel Angel Vázquez, que viene en representación del Partido de la Revolución Democrática.

No quiero dar inicio sin antes señalar la importancia y el objeto de estas mesas de trabajo que han tenido como principal objetivo el conocer la opinión de los diversos actores políticos que fueron convocados respecto de las iniciativas que han sido presentadas por los diputados de los grupos parlamentarios representados en este Organismo Legislativo.

Estas iniciativas les fueron turnadas con la convocatoria a estas mesas, con la finalidad de que nos hicieran llegar sus observaciones y conocer el punto de vista de los actores y autoridades electorales, ya que enriquecerán la toma de decisiones de los legisladores al momento de analizar y dictaminar la reforma electoral que hoy nos ocupa.

La metodología que seguiremos para el desarrollo de esa mesa, consistirá en conocer la opinión general de las autoridades electorales y representantes de los partidos políticos aquí presentes respecto de estas iniciativas, atendiendo a los siguientes temas generales: el objeto y sujeto de la norma electora, régimen electoral, autoridades electorales, las asociaciones políticas, procedimientos electorales y el régimen administrativo sancionador electoral.

Quiero comentar que cada intervención hemos decidido que esté abierto al tiempo que requiera cada uno de los participantes, cada uno de los ponentes, y al final quien desee hacer uso de la palabra de los compañeros diputados,

podrá también formular sus comentarios o dudas de cada uno de los temas planteados.

Quiero también agradecer por parte de la representación del Partido del Trabajo al licenciado Ernesto Villarreal Cantú, que también se está sumando a esta mesa de trabajo. Licenciado, le agradezco por estar aquí presente.

Vamos a dar inicio sin más rollo a la presentación.

Buenas tardes, diputado David Razú, gracias por sumarse también a este trabajo.

Quiero comentarles por supuesto que hemos decidido que el espacio que sea necesario para escuchar las opiniones y sus propuestas lo dejemos abierto, para que así podamos desarrollar cada uno de los temas con muchísima tranquilidad, como lo hemos venido señalando en estas mesas y al finalizar podremos hacer uso de la palabra los compañeros diputados de esta Comisión.

Para dar inicio, no sé si el Consejero Presidente Gustavo Anzaldo, y posteriormente el Consejero Rafael Díaz Ortiz.

En el caso de la representación de los partidos, no sé si quieren que anote un orden, en el caso del Partido del Trabajo o en el caso del PRI. No, al momento, perfecto.

El licenciado Miguel Angel Vázquez a nombre del PRD igual. Esperamos.

Vamos a dar inicio.

Por favor, Consejero Presidente, tiene el uso de la palabra el tiempo que sea necesario. Adelante.

EL C. LIC. GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ.- Gracias, Presidente de la Comisión de Asuntos Político Electorales, señores diputados, representantes de los partidos políticos.

Antes que nada, quiero agradecer la invitación que se hace a participar en este intercambio de ideas a partir acerca de la propuesta de reformas al Código Electoral que se está procesando por este Organo Legislativo.

Antes de intervenir propiamente sobre lo que podría considerarse algún planteamiento en torno a estas modificaciones, yo sí quisiera hacer un anuncio

de parte de mis colegas integrantes del Consejo General, quienes manifestaron mucho interés en este ejercicio, sin embargo las ocupaciones propias del órgano electoral impidieron que nos acompañaran en esta sesión, sobre todo porque como es de su conocimiento hubo un cambio de fechas, entonces se nos empalmaron algunos eventos, pero desde luego la intención de todos ellos era participar en este ejercicio, y si fuera el caso pedirles atentamente desde este momento que si en el momento en que ustedes tuvieran algún documento ya más depurado, algún documento base y tuviéramos oportunidad de comentarlo a través de alguna propuesta formal, se los agradeceríamos mucho.

Nosotros como Instituto Electoral hace ya algún par de meses enviamos a esta soberanía una propuesta de observaciones al Código Electoral, había planteamientos muy generales, en el entendido de que muchos de los temas que se contienen en la normatividad requieren de una definición que sale del ámbito de competencia de la autoridad electoral y que en todo caso queda en el terreno de este ente legislativo.

Sin embargo, una de las mayores preocupaciones que teníamos como Instituto Electoral era armonizar las normas que tenemos, tanto las superiores como el Código Electoral, para a partir de ahí expedir nosotros nuestra propia normatividad interna y que todo fuera congruente, porque el día de hoy tenemos un desfase.

Seguramente ustedes recordarán que en el año 2008 hubo una reforma al Estatuto de Gobierno que vino a modificar muchos aspectos de la estructura, naturaleza y funciones del órgano electoral, y que no se vieron impactadas en el Código Electoral del Distrito Federal.

Hoy día a lo mejor pareciera que es un aspecto que no representa mayor problema, sin embargo nos falta la regulación concreta de cómo participan, por decirlo en un caso concreto, los señores representantes de los grupos parlamentarios que tenemos acreditados ante el Consejo General, está prevista su participación, está previsto que integran el Consejo General, pero no tenemos un marco de atribuciones ni tenemos la reglamentación de cómo llevar a cabo la participación de dichos representantes tanto en el Consejo General y en su caso en las comisiones que se integran por parte del órgano

electoral. Ese era uno de los aspectos que a nosotros nos llamaba mucho la atención.

También requeríamos mayor definición acerca de la naturaleza y atribuciones de diversos entes que forman parte de la estructura orgánica del Instituto, porque no obstante tener cualidades semejantes, por decirlo algo, las direcciones ejecutivas tenían tratamientos diversos, en algunos casos teníamos reiteraciones de atribuciones, y nada mejor que tener claridad para efecto de poder determinar a cada uno de estos entes qué otro tipo de responsabilidades les corresponden.

Esos eran en términos generales los planteamientos que hacíamos, había otros, unos muy genéricos, la transversalidad de las normas, el hacer una revisión de este Código Electoral con otros ordenamientos para facilitar su aplicación.

En días pasados la Asamblea Legislativa aprobada una Ley de Publicidad Exterior que dejaba algunos aspectos reservados para la materia electoral, que serían regulados en este Código, también están las modificaciones a la Ley de Participación Ciudadana. Un aspecto que a veces parece escapa al ámbito de lo electoral, pero que en cierta medida es muy importante también, son las consideraciones en torno a la Ley Orgánica de la Administración Pública para delimitar algunas atribuciones en materia de retiro de propaganda.

Nosotros como Instituto en esta propuesta que vemos, que nos hicieron favor de remitirnos un anteproyecto, vemos un avance muy importante. Nosotros tendríamos observaciones ya muy particulares sobre aspectos de carácter técnico en el entendido de que las definiciones les corresponden a ustedes, sin embargo nosotros todavía tenemos algunos planteamientos en torno a la congruencia sobre determinadas entidades que se crean y las atribuciones que se les asignan particularmente en materia de participación ciudadana.

La Ley de Participación Ciudadana con las reformas que ha tenido ha incrementado el marco atributivo del Instituto Electoral y la realidad es que hoy día nuestra estructura orgánica no contempla una unidad, una dirección o ente semejante que se haga cargo de dichas actividades ex profeso, simple y

sencillamente las hemos ido asignando a través de acuerdos del Consejo General.

Hoy día se propone la creación de un ente, sin embargo hay algunas actividades que valdría la pena hacer la reflexión acerca de si son las mejores atribuciones que le corresponden a dicha entidad, o también tendríamos que revisar de manera integral todo lo que forma parte de participación ciudadana cómo lo vamos a concretar, porque por decir tenemos, por una parte, una Dirección de Geografía Electoral, pero también vamos a tener una Dirección de Participación Ciudadana, y hay un punto que a lo mejor será coincidente, que es la elaboración de la cartografía, por citar un caso.

Yo dejaría hasta aquí mi primera intervención, para efecto de cederle la voz a mi colega Ángel Rafael Díaz Ortiz, que también tiene algunos planteamientos sobre el particular.

EL C. PRESIDENTE.- Un segundo, Consejero. Nada más una cuestión aquí técnica. Adelante, consejero.

EL CONSEJERO ANGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ.- En primer lugar igualmente agradecido por la amable invitación de poder estar compartiendo con ustedes aquí algunas reflexiones sobre este proyecto de nuevo Código Electoral para el Distrito Federal. Efectivamente, hacíamos una reflexión hace un rato los compañeros consejeros en la mesa, consejeros que normalmente nos reunimos los martes y hoy el tema importante fue precisamente comentar sobre el asunto del nuevo Código Electoral, y como ya bien lo decía el Presidente del Instituto, el Consejero Gustavo Anzaldo, una de nuestras inquietudes era, ojalá y pudiéramos ver el documento final ya que tienen, porque ahora al tener varios documentos veíamos que inclusive en algunos casos pudiera haber hasta contradicción. Por poner unos ejemplos muy sencillos, pero por ejemplo cuando ya llegamos muy al detalle dentro del proceso electoral y hablamos de la boleta, dice la boleta deberá contener también el nombre del candidato independiente, y se va uno hacia atrás y ve uno que es una figura que no quedó registrada en ningún momento, no hay ningún antecedente, pero que sí lo menciona la boleta específicamente.

Yo quisiera hacer alguna reflexión de carácter muy general. A lo mejor voy a complicar un poco las cosas, pero es un enfoque muy personal que yo quisiera hacer el día de hoy.

Entiendo lo complejo que es dentro de la Asamblea Legislativa, los 66 diputados a la hora de estar redactando este Código y las diferentes iniciativas, sé lo complejo, lo que nosotros le llamamos coloquialmente la ingeniería electoral. A veces una palabra, una coma trae discusión o trae diferentes enfoques o interpretaciones en un solo artículo, y me reflexión va en este sentido.

Hace 21 años, cuando hubo la necesidad de crear órganos confiables, porque recordando simplemente que el gobierno en el poder y junto con el partido en el poder controlaban la autoridad electoral y entonces era necesario crear una autoridad electoral confiable, autoridad que hace unos días cumplió 20 años de vida, y entonces cuando se decide hacer esto es cuando se diseña el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que es como ahora se va a llamar este Código.

¿Por qué la creación de este Código de Instituciones y Procedimientos Electorales? Porque no había una autoridad electoral confiable, había que llevar todos los procedimientos electorales de la mano para que esta autoridad nueva pudiera empezar a operar y fuéramos tomando confianza en ella. Y yo diría que al paso del tiempo, desde mi perspectiva y lo digo con todo respeto, me parece que logramos ya tener autoridades electorales confiables, y lo pongo porque ahí está sobre la mesa, acabamos de vivir un proceso de participación ciudadana, acaba el Tribunal de anular apenas yo diría más que días, hace unas horas propiamente, 4 elecciones de ciudadanos, pero sí es muy importante resaltar que ninguna de las nulidades de estas elecciones fue imputable a la organización electoral, a la autoridad electoral, fueron deficiencias o violaciones a la ley que cometieron los ciudadanos en el ejercicio este ciudadano. Lo digo así porque el Instituto tiene un servicio profesional electoral capacitado con 11 años de experiencia, con varios procesos electorales y a lo mejor diría yo y lo digo con todo respeto, cuando las leyes son más concretas y más claras, la propia ciudadanía las entiende mejor. Al final las leyes van dirigidas a la ciudadanía.

A nosotros como autoridad electoral, también lo digo con absoluto respeto, nos permite tener mayor posibilidad de reglamentación porque somos los que conocemos las cuestiones técnicas en una elección. A veces una normatividad muy cargada para nosotros es como una camisa de fuerza, como meternos en una armadura, ya no nos podemos menear bien porque el artículo fulano dice tal cosa y el otro dice tal y sobre esto ya no nos podemos menear.

En cambio si tenemos, valga la expresión, normas claras, pero que sí nos permitan a nosotros tener esta facultad reglamentaria por ser los expertos, porque sabemos qué es lo que tenemos que hacer en la calle a la hora de organizar una elección, lo digo así porque a lo mejor complico las cosas, pero a lo mejor facilito que a veces repito esta ingeniería electoral, este discutir cómo redactamos tal o cual norma, pudiera simplificar si nosotros tenemos simplemente las bases para hacerlo.

Hace un momento mi compañero consejero Gustavo Anzaldo comentaba este tema de que si se va a crear por ejemplo la comisión de participación ciudadana, veíamos que hay una serie de actividades que se le están cargando a la dirección de organización electoral. A mí me parece que debería de quedar muy claro qué hace una y qué otra y que no se entrelacen.

Nosotros tenemos la facultad por ejemplo en las comisiones de trabajar en comisiones unidas, hemos trabajado la comisión de organización, la comisión de capacitación y luego algunas otras comisiones temporales como la de informática y juntamos tres comisiones por ejemplo ya dentro del proceso electoral y ahí vamos elaborando la normatividad que hicimos ahora en este caso concreto del ejercicio de participación ciudadana, creamos un comité especial, no fue el consejo general el que estuvo tomando las decisiones, sino que el consejo general creó un comité en donde participaban también los partidos políticos y fue bastante más ágil cómo pudimos operar, recordarán que la normatividad la tuvimos un poco al cuarto para las doce, nada más para hacer memoria, aquí se aprobó a finales de abril y luego a finales de mayo es cuando salió publicada y luego nos tardamos poco más de un mes para poder tener los recursos y bueno todo eso nos llevó a estas limitaciones que tuvimos a la hora de poner en práctica la nueva Ley de Participación Ciudadana.

Estas son algunas reflexiones que son muy a grandes rasgos y que yo solamente voy a hacer un punto adicional en un tema que quizás y lo digo con todo respeto también, para que se tome en cuenta, veía yo que una de las propuestas es la rotación de las presidencias de comisiones. Nosotros las rotaciones las tenemos cada dos años, pero esto lo marca el estatuto. Aquí en el Transitorio se dice que se volvería a hacer entrando en vigencia habría que hacerlo, esto nos llevaría a que nosotros hace un año en enero hicimos el nombramiento de presidentes de comisiones y por estatuto pues deben de estar dos años. No vaya a ser que este Transitorio violente el estatuto de gobierno y si algún partido político lo impugna, pues yo le digo que es muy probable que esto pudiera caerse si no se amarran bien las cosas y si la intención de veras es que haya este cambio de presidentes de comisiones, pues simplemente lo señalo para efecto de que jurídicamente se arrope bien el asunto y no vaya a ser algún motivo de que pudiera ser impugnado y que este Transitorio se pudiera caer.

Hasta aquí con todo respeto mis reflexiones en este tema. Muchas gracias señor Presidente, gracias señores diputados.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias consejero Díaz.

Quiero aprovechar para también darle la bienvenida y agradecerle que se sume a esta mesa de trabajo a la consejera Yolanda León, que nos acompaña en estos momentos.

También quiero aprovechar para darle la bienvenida y agradecerla a la representante del Partido Verde Ecologista de México, la licenciada Suly Feria; licenciada bienvenida.

Por supuesto también a mi compañero integrante de esta Comisión, al diputado Víctor Hugo Romo.

Consejera, usted que va sumándose a esta mesa, el proceso que estamos siguiente es abrirles el espacio que se requiera para que ustedes puedan presentar, exponer el tema que así deseen. No sé si gusta hacer uso de la palabra en este momento, tiene un espacio abierto.

Adelante, consejera.

LA C. CONSEJERA YOLANDA LEON.- Muchas gracias, diputado. Buenas tardes a todas y a todos.

En primer lugar agradecer a los señores diputados de la Comisión este espacio de diálogo, que intenta enriquecer la propuesta que ustedes ahora discuten, a partir de la experiencia de quienes vivimos y aplicamos la norma y que estoy segura que seremos escuchados, que ustedes tendrán la sensibilidad de incorporar algunas de estas inquietudes que seguramente ya han comentado, mis compañeros o los compañeros que me han antecedido en la palabra.

A mí me gustaría compartir con ustedes algunos aspectos que creo yo que habrá de reflexionarse, de repensarse, para simplemente mejora en el tema que nos ocupa.

He pensado en 7, pero con las palabras de mi compañero Ángel Díaz, quizás sean 8 los temas que de manera muy breve abordaré en esta intervención.

Primero me gustaría señalar que digamos hay aspectos internos y externos, internos a la administración y a la operación del instituto y algunos otros que tienen que ver con la proyección del propio Instituto hacia fuera.

En primer lugar yo quisiera hablar de la distribución de facultades entre Consejo General y Junta Ejecutiva. Aquí la pregunta mía es si conviene depositar en la junta todo lo atinente a la operación administrativa, subrayo operación, pues debe tenerse cuidado en no exagerar las cosas y sustraer toda la materia administrativa a las decisiones del Consejo General.

En este momento está atribuida la Junta, la presentación de los programas institucionales al Consejo General. Ello refiere una dimensión, la de la planeación institucional, pero eso no debe oscurecer el hecho de que tales programas refieran tareas sustantivas y por lo tanto correspondan con el ámbito de las comisiones y por supuesto del consejo, así que conviene hacer un esfuerzo de esclarecimiento de cuándo, cómo y por qué y para qué de esta atribución en particular de la Junta

Antes de que existiera la Junta, las comisiones tenían perfectamente delimitadas sus atribuciones y ahora como que hay una superposición de algunas cuestiones entre la propia Junta y las comisiones, y como ya sabemos, desapareció la Comisión de Administración. Entonces me parece que hay

cosas que se duplican y esto hace muy complicada la operación. Por ejemplo en lo que toca al Programa de Capacitación que tiene que transitar por un largo y sinuoso camino, como me gusta decirlo, para poder ser aprobado.

Hay otras cuestiones, por ejemplo, la incorporación de los miembros del servicio profesional o informes de avances programático presupuestal y determinación y ajuste presupuestal que no deben sustraerse al consejo.

La clave en esta distribución de atribuciones está en la naturaleza y nivel de los asuntos atinentes a una y otra instancia, para que de ese modo reacomodar un conjunto de decisiones sobre materias sustantivas que hoy, desde mi punto de vista están incorrectamente atribuidas a la Junta, porque son materia específica y central del Instituto, dejan de ser materia administrativa y son materia digamos de la naturaleza de los propios procesos.

En segundo término yo quiero señalar que el Código Vigente ha dejado suelto por decir así a los órganos con autonomía técnica y de gestión, y esto pues sí nos trae un problema nada sencillo de resolver.

Convendría especificar con toda claridad su dependencia respecto del Consejo General, pero también determinar para qué tipo de asuntos. Una vía para lograrlo podría ser la determinación de un concepto clave, explícito y específico de autonomía técnica.

¿Qué es la autonomía técnica? En el sentido de su capacidad para establecer libremente pero con apego al avance del conocimiento en los campos involucrados, las técnicas, los métodos, los rubros y alcances de las revisiones que practiquen en tanto que la autonomía de gestión, aquí está digamos la diferencia, se referiría o referiría su capacidad legal para dirigirse de manera directa a entes públicos y privados o bien a áreas internas de IEDF, para requerir o solicitar información necesaria para el buen desarrollo de sus labores o demandar su apoyo para la resolución de asunto a su cargo.

En tales términos, la autonomía no implicaría que estuvieran exentos de rendir cuentas o someter a la aprobación del Consejo sus proyectos de dictamen y resolución y sujetarse a las normas de observancia general del Instituto.

En el caso específico de la Contraloría, cabría especificar que sus resoluciones en materia de responsabilidades administrativas no requerirían desde mi punto

de vista aprobación del Consejo. Determinar si está facultada para emprender la defensa legal de sus propias resoluciones, porque aquí hemos tenido algunas diferencias sustantivas con la propia Contraloría y la manera cómo lo hará; y también señalar con toda claridad que en los casos de responsabilidades de los Consejeros su función concluirá, la función de la Contraloría concluirá con la integración de los expedientes y su remisión a la Asamblea Legislativa. Me parece que ya saldría del ámbito de la propia Contraloría dar el seguimiento para que la propia Asamblea Legislativa determine lo procedente.

Ahora, respecto a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, sugiero afinar su vinculación con la Comisión de Fiscalización, en el entendido de que ésta no puede ni debe ser simple espectadora, quedó como simplemente un escalón ahí de paso, sino que debiera asumir funciones de supervisión, si bien con características especiales, atendiendo a la autonomía técnica y de gestión de la UTEF.

De modo particular solicito eliminen las atribuciones del Secretario Ejecutivo, las cuestiones relativas a la recepción de informes y la presentación a su consideración de los proyectos de resolución, pues no corresponden con la naturaleza de la UTEF ni del Secretario.

Finalmente, propongo eliminar la intervención de la Contaduría Mayor en la presentación de la terna para designación del titular. Me parece que ahí no ha lugar, en todo caso aunque guardan parecido digamos en las funciones que realizan, las labores de auditoría y la de fiscalización política son ostensiblemente distintas y yo creo que en todo caso corresponde o compete directamente a la propia Asamblea.

En tercer lugar, quiero señalar que por lo que hace a los Consejeros Electorales y a los cuerpos directivos o a los integrantes del cuerpo directivo, me parece que sería pertinente, porque luego lo dejamos demasiado a la interpretación, disponer algún tipo de experiencia directiva, o sea, no solamente estas cuestiones legales de haber sido o no haber sido el funcionario, un funcionario, yo creo que el tener experiencia en el manejo de una institución, de una dirección de alto rango, de algo, me parece importantísimo.

¿Por qué? Pues porque es un ejercicio de establecimiento de estrategias, de planeación, de una serie de cuestiones que integran un pensamiento directivo y sólo así me parece que se puede dar rumbo a una institución.

Me parece que en el principio nuestro servicio profesional electoral hace dos distinciones, una de la rama técnica y una de la rama directiva, y podemos tener en el campo laboral muy buenos técnicos y no necesariamente son buenos directivos. Pero como Consejero, como Director de algún área, como su nombre lo indica, pues sí me parece que sería muy pertinente que se tenga una experiencia en el manejo de grupos y equipos de trabajo para lograr metas de las áreas y metas institucionales.

En ese sentido, me parece que así se favorecerían los alcances de su aportación al quehacer institucional, sería mucho más amplio, se disminuiría la curva de aprendizaje y se mejoraría la calidad de oportunidad en la toma de decisiones.

El ejercicio del cargo, desde mi punto de vista exige madurez profesional y fortaleza de ánimo, y es conveniente que eso de alguna manera figure en los requisitos para el cargo.

Enseguida quiero señalar que en lo que concierne a las Comisiones, a medida que se han ido planteando cambios en el Código Electoral ya sabemos que el nuestro ha tenido mucho avatares, muchos cambios y muchas modificaciones, se ha ido mermando en las funciones de las propias Comisiones.

A mí me parece que tenemos que devolverles sus efectivas, el sentido con el que fueron creadas como instancias auxiliares del Consejo General. Me parece que se ha ido vaciando pues ésta función de concebirlas como instancias supervisoras. ¿Por qué lo digo? Porque a veces utilizamos verbos o redacciones en las que se limita a opinar: “La Comisión opinará”, y si opina bien u opina mal no importa. Me parece que sí hay que darle un peso a la opinión de las comisiones y no quedarnos en el tema de opinión, sino hay que digamos buscar redacciones que le den peso a los acuerdos de las propias comisiones, como es el caso de los programas institucionales en los que la decisión se deja por ejemplo a la Junta Administrativa cuando en la Comisión

hay tres consejeros, y más allá de la planeación general de los trabajos constituyen el concepto y listado de tareas sustanciales de las áreas.

Al mismo tiempo considero necesario que se cuide la interacción con la respectiva área ejecutiva. Me parece que también se ha vuelto muy complicada ésta interacción, de modo que se armonice la supervisión y la ejecución, para lo cual sugiero especificar ambos conceptos, si las comisiones supervisan y las direcciones ejecutan, son los niveles organizacionales que me parece que hay que distinguir.

En el punto siguiente me he querido referir a los apoyos a las representaciones partidarias y parlamentarias. A mí me gustaría que se especificara que no obstante que el Instituto pague salarios y prestaciones a su personal, la relación laboral de éste quedará entablada con su partido, el del trabajador, con su partido y no con el Instituto.

Me parece que digamos no solamente es una carga salarial sino también de otro tipo que va más allá del quehacer central de la propia institución. Tal vez sea conveniente optar por el concepto que alguna iniciativa adicional de financiamiento por actividades específicas, y entonces los representantes o las representaciones partidarias o parlamentarias estarían en libertad de contratar a quien quisieran cuando quisieran, etcétera.

De ese modo las necesidades de las representaciones se verán atendidas, al tiempo que se resuelve un problema que ha causado muchos dolores de cabeza, porque hemos sido señalados una y otra vez por la Contaduría Mayor en este punto, entonces creo que nos resolvería de tajo respecto al personal, que no es reclutado ni supervisado por el Instituto, pero al final de cuentas sí el Instituto es patrón solidario, no sé cómo le podríamos llamar, no sé si patrón solidario o patrón-patrón, porque el Instituto es el que paga, pero con el cual finalmente la relación laboral es indirecta, porque la relación de mando está en los partidos políticos y en las propias representaciones.

Enseguida propongo reflexionar en lo siguiente: sí es necesario que las labores puramente administrativas tengan rango de secretaría, lo dejo aquí para la reflexión de ustedes. Hasta antes de 2008 fueron adecuadamente resueltas por una dirección ejecutiva de administración. Yo preguntaría cuál es el valor

agregado de la elevación de un área administrativa a un nivel jerárquico superior. Confieso que hasta la fecha no sé cuál es la aportación de este rango mayor, no encuentro evidencia de que las cosas hayan mejorado y sí en cambio observo un mayor costo.

El número 7, a lo mejor ya soy muy ambiciosa, pero como dijeron que no había límite de tiempo, yo les que quiero compartir con ustedes una reflexión atinente al Servicio Profesional Electoral.

Me parece que no es el Código Electoral donde deban aparecer disposiciones de carácter laboral, ya que desde mi punto de vista, la Asamblea no tendría facultades en materia laboral ni el Código es ley laboral. Quiero plantear que esto no implica la disminución alguna de derechos para los trabajadores, pues el régimen laboral es y deberá seguir siendo un componente del Estatuto del Servicio Profesional y los derechos adquiridos no pueden ser disminuidos.

También en este tema solicito una mejor distinción entre el Servicio Profesional y la rama administrativa, pues hay dispositivos que los entremezclan y ello ocasiona rutas complicadas de reclutamiento y promoción y desarrollo, con los consecuentes costos económicos y de oportunidad.

Finalmente me pronuncio por buscar un mejor arreglo normativo entre la objetividad, equidad y transparencia de los mecanismos de ingreso, promoción y superación con la celeridad de su ejecución.

Por algunas rigideces legales nuestros procesos son extraordinariamente dilatados y complejos, hemos transitado el último proceso electivo con suplencias y encargadurías de despacho porque debido a esta lentitud en los procesos. Tal vez coincidirán ustedes conmigo en que una norma eficaz también puede ser una norma sencilla que logre el objetivo apetecido al menor costo y en el más breve plazo posible.

Por último les decía que traía yo preparados estos 7 puntos; sin embargo, quiero hacer una reflexión final sobre la inserción transversal del tema de participación ciudadana en el Código Electoral del Distrito Federal y en el quehacer del Instituto, porque una de las ideas que me parece que han sido o que yo entiendo a partir de la Ley de Participación Ciudadana, es toda esta serie de atribuciones que ahora el Instituto o de tareas que tendrá que llevar a

cabo el Instituto. Yo entiendo que en el fondo de todo esto hay un deseo de que el Instituto, digamos, con el expertiz con el que cuenta pueda hacer frente a todas las tareas que ahora señala la Ley de Participación Ciudadana.

Entonces a mí me parece que habría que agregar a cada área de especialidad el tema de la participación ciudadana, porque a veces las leyes son como una camisa de fuerza, que a veces yo escucho que se dice que así dice la ley y no podemos salirnos ni un milímetro y a veces también escucho que dicen el espíritu del legislador quiso decir y tal. Entonces entre más claros seamos me parece que es mejor.

Me parece que este tema de la participación ciudadana tendríamos que transversalizarlo, si hay que capacitar en el tema será el área de capacitación, si hay que organizar el proceso electivo o el proceso de participación ciudadana, plebiscito, referéndum o lo que sea, será el área de organización, si hay que evaluar pues el área de servicio, ahí tenemos especialistas, y yo creo que la idea es aprovechar al máximo las capacidades y los talentos que tenemos en el Instituto para poder cubrir de mejor manera estas tareas que tenemos que asumir y quizá simplemente y, por otro lado también, nuestras 40 direcciones distritales que serán las que realmente aterricen todas estas ideas con el ciudadano y seguramente que quizá tendremos que construir bases de datos muy fuertes que nos ayuden a administrar toda esa afluencia y todo este movimiento que genera la participación ciudadana y las organizaciones de la sociedad civil que estarán con nosotros y también un área central, pero quizá no concebida como una dirección ejecutiva, sino que dependa de la propia secretaría ejecutiva, que coordine todo el tema de la participación ciudadana, pero que todas las tareas referentes a la participación ciudadana se vean reflejadas en todas y cada una de las áreas de especialidad. Eso me parece que sería aprovechar la capacidad instalada que tiene esta institución y yo creo que sería una buena forma de optimizar el recurso humano y los recursos de toda índole con que cuenta el Instituto Electoral.

Por mi parte es todo. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias consejera. Quiero aprovechar para también comentar que la Presidencia de esta Comisión junto con la secretaría técnica siempre hemos estado con las puertas abiertas en espera de recibir también

algún documento, alguna propuesta, algún escrito, llámese vía directa a la oficina o por correo electrónico y de igual manera queremos compartir la información con ustedes, ser transparentes en ese sentido, entonces ponemos a la disposición también la secretaría técnica.

No sé si por parte del Instituto Electoral el consejero Presidente o el Consejero Díaz quieran hacer uso de la voz. Por el momento, no. Perfecto.

A continuación yo preguntaría si los representantes de los partidos políticos desean dar algún mensaje, presentar alguna propuesta, intercambiar algún punto de vista.

Por parte del Partido de la Revolución Democrática, el licenciado Miguel Angel Vázquez.

Adelante licenciado.

EL C. LIC. MIGUEL ANGEL VAZQUEZ.- Buenas tardes a todos.

Hemos escuchado en estas mesas y en otras aportaciones muy valiosas, principalmente las autoridades, léase el Tribunal, y el día de hoy los integrantes del consejo con los que están aquí presentes.

Creo que ustedes como legisladores de la experiencia vivida, porque son partícipes de la aplicación del Código en su misma persona a la hora de los procesos electorales, están sometidos al mismo y se vive una experiencia propia en cada proceso de campaña y sobre todo en sus partidos políticos respectivos. Esta es una experiencia valiosísima para hoy que ustedes tienen la oportunidad, la obligación de legislar y adecuar el marco jurídico, es importante que esa experiencia que ustedes la han vivido más lo que aquí se va comentando de manera verbal y que se ha hecho llegar por escrito, pues lo que sucede después de cada proceso electoral. No hay proceso electoral que no termine en una reforma tanto a nivel federal como a nivel local, y pudiéramos decir que es un vicio necesario porque en cada proceso se van encontrando sí nuevas virtudes que se tienen que perfeccionar, pero también nuevas maneras de burlar la ley y eso es lo que se debe buscar a la hora de instalar un nuevo código electoral y creo que eso es con ese sentido que va esta comisión y lo subirá al pleno.

También decirles que es un beneplácito participar. Este Código que hoy se tiene actualmente pues no se tuvo esa oportunidad de discutir muchos temas, hoy se tiene, se deben corregir cuestiones que tienen que ver inclusive con las antinomias jurídicas respecto a otras leyes y lo relativo a la experiencia del nuevo proceso.

Pero también hoy se ha discutido o se ha planteado o está en la mesa un tema muy importante que tiene que ver con un adelanto a la vivencia de un proceso electoral que es la primera vez que se está planteando.

Si ustedes revisan todas las reformas que se han hecho del código, es en lo anterior como ya lo había yo planteado. Hay un tema muy importante que es a futuro, que es el asunto del registro de nuevos partidos políticos locales. Ahí se han escuchado voces de personajes que se creen dueños de la verdad respecto a que eso es hasta un retroceso de muchos años.

Si bien desde nuestro partido hemos reconocido que no pudiera estar el mosaico ideológico representado en su totalidad con los partidos que hoy existen, pero también estaríamos entrando a la situación de aquel ejemplo que se dice que todos en el Periférico van en sentido contrario del que yo voy, cuando el que va en sentido contrario es ese personaje, porque espacios para hacer política ahí están los partidos políticos actuales, pero no hay una limitante, es la libertad del ciudadano y de los actores políticos definirse en cada una de esas corrientes ideológicas.

Yo no podría avalar un retroceso en ese sentido. Que sí, como el mismo código federal lo exige, un mínimo en 20 Estados de representatividad, ahí está el Código Federal, por lo tanto también en la ciudad cualquier aspiración a tener esta figura debe ser representativa y no de una sola delegación o de dos. Es un tema que está a debate y que lo hemos analizado muy puntualmente, es la representatividad tal para poderse hacer de la voz de los ciudadanos.

Otro tema que ahí está ya en las propuestas del Código y que están entre si es o no es los derechos de los defechos en el extranjeros. Los derechos son universales, esto es un tema que las autoridades no pueden prohibir derechos universales, y en este caso el derecho político a votar y ser votado.

Hemos vivido de experiencias de otros Estados, léase Michoacán, Zacatecas, Durango, pero no hemos vivido nuestra propia experiencia. Yo creo es momento que en este Código, bajo su visión de ustedes, se pudiera abonar a esa ruta, a tener una experiencia real y que sea el Instituto como ya se ha dicho con toda la capacidad, que se tiene ahí tanto de los consejeros como de sus integrantes en la rama administrativa del servicio profesional, buscar tener un propio desarrollo en cuanto al voto de los defensores en el extranjero y una experiencia propia para entonces sí definir reglas claras hacia a otra reforma electoral.

Creo que hay coincidencia en todos de abonar, a corregir, plantear nuevas rutas. Se ha dicho aquí el espíritu del legislador es en términos generales, pero también tiene facultades el Instituto de la interpretación sistemática o funcional o a la letra.

Es una virtud que tiene el Instituto Electoral del Distrito Federal, tan ese así que se resolvió lo de participación ciudadana sin tener que modificar el Código Electoral, eso ayuda, es importante que a la hora de redactar todo lo que tenga que ver, también venga facultades muy puntuales el instituto para poder definir como se ha hecho en otras tareas y sacar adelante los trabajos y no quedarse limitado en su actuar por una ley que sea restrictiva o se haya redactado, no con el espíritu de la restricción, pero en la redacción pudiera haberse dado.

Se critica del Código que es un código con muchos artículos, pudiéramos estar de acuerdo, pero eso tampoco le quita que sea malo. El problema del Código actual de que traiga muchos artículos es que va todo lo referente al servicio profesional electoral, que es un libro que eminentemente le toca al Consejo General, ellos son los que administran, no materia electoral, no es que a la Asamblea no le toque la materia electoral, no define materia electoral en el Código la Asamblea, la materia laboral, es un reglamento, que está supeditado a la Ley Federal del Trabajo en el 122 apartado B, en ese no hay problema, pero por eso es que el Código es que se vuelve tan grande, porque esa materia es eminentemente más que de índole legislativa, es de índole administrativa. Por eso es que se vuelve, desde mi óptica muy particular, un asunto de gran tamaño a su articulado.

Respecto a la característica que tienen las áreas, estamos en la lógica de estructurar o lo que se llama reingeniería electoral respecto a como se ha planteado, a que se busquen que las áreas sean muy consistentes a lo que se le mandata en el legislado.

No dudemos, cuando ustedes están planteando participación ciudadana, es un asunto eminentemente, pudiera parecer un espejo del proceso electoral, pero son dos cosas diferentes, totalmente, al parecer hace lo mismo, pero no lo es, o sea la participación tiene un contexto y creo que la posición de crear una dirección de participación ciudadana que tenga que ver con esto y que entonces tengamos una cartografía electoral ciudadana y una cartografía electoral de proceso, que son dos cuestiones muy diferentes, porque no es la misma cartografía; como se mandató aquí que es por colonia, en el proceso constitucional no tenemos elección por colonia, la mínima indivisible es la sección electoral, son dos cosas muy diferentes, pareciera igual.

Creo que ahí en lo que yo he leído en las propuestas de separar a esta situación de participación ciudadana y geografía electoral, a lo mejor sí la cartografía para el tema ciudadano, no tendría que estar en geografía electoral.

Respecto al asunto de una reingeniería, desde luego que nosotros lo hemos planteado, muchos dicen que la democracia no tiene costo, pero para los ciudadanos eso no nos lo creen, los ciudadanos dicen: *se gasta mucho y se gasta mucho en los partidos y se gasta mucho en los actores políticos*

No dio tiempo, pero sí se debe dejar en la mesa un tema, del 100 por ciento de Capítulo 1000 del Instituto el 45 por ciento es los 40 Distritos Electorales, y es un tema que sí se debería de revisar.

Tenemos experiencias de otros Estados que no necesariamente dejan instalados sus 40 Distritos Electorales de manera permanente, y estamos hablando de más de 250 millones que se gastan en 40 Distritos Electorales de los 600 millones de Capítulo 1000. Es un tema que no se abonó, no se avanzó en esa parte, pero sí habría que ir viendo hacia adelante. Se atravesó el proceso de participación ciudadana y muchas cosas.

Entonces yo creo que ustedes como legisladores tienen ya en sus materiales muchas propuestas , muchas venidas de la experiencia que ustedes mismos

vivieron a través de ustedes y de sus partidos, de la experiencia del reclamo muy acertado de los mismos Consejeros al dejarlos atados de manos para tomar decisiones y también del reclamo de los partidos.

El último tema que yo quiero comentar es respecto a la situación del financiamiento a los partidos políticos. Cuando se dice que el financiamiento de los partidos políticos debe ser menos, pareciera que pudiéramos estar de acuerdo todos, pero también ver qué va a propiciar, que no sea el financiamiento público el que haga la política y que sea otro tipo de financiamiento el que incida en la política de la ciudad.

Es un tema que no por dar más necesariamente es gastar más, sino a lo mejor dar menos se va a gastar mucho más, pero además dinero ilícito, porque se va a abrir la ventana a eso, o sea, no va a ser posible en esta situación.

Respecto a las unidades técnicas, cuando ustedes definen unidades técnicas con autonomía técnica y de gestión, es eso, para que nadie, como está redactada la autonomía técnica y de gestión, que no se entrometa nadie durante su trabajo que va a realizar esa área. Si a esas áreas se les nombra con autonomía técnica y de gestión pero les van a estar metiendo eso, pues entonces ya no son autónomas ni técnicas ni de gestión. Entonces habría que definir esa parte hasta dónde, o se quitan de ser con autonomía técnica y de gestión o se les da puntualmente.

La Unidad Técnica de Fiscalización y la Contraloría fueron de los avances más relevantes del Código actual de la pasada legislatura, mucho más antes que el COFIPE, la UTEF tuvo su nacimiento en esta ciudad, porque el COFIPE planteó un año para modificar y adecuar las normas. Fue un avance bastante reconocido.

Nada más será que ustedes sí tendrían que definir qué hacemos, se mantiene la autonomía técnica y de gestión por la situación que marca en el Código de las facultades que tiene la UTEF o se les reinvierten para que sea la Comisión de Fiscalización, como en otros tiempos, y entonces se tendría que definir y toma una decisión respecto a esto.

Habría muchos temas, ustedes creo que por lo que nos enviaron en el disco ya hay muchas propuestas y nada más esperamos que de lo mucho se seleccione

y se haga un Código de lo mejor que necesita, no el PRD, y creo que no otro partido, sino lo necesitan los ciudadanos para tener y retomar confianza en su participación política, más allá del monopolio que hoy tienen los partidos políticos a través de cómo están los Códigos de hacerse de candidaturas en esta ciudad.

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, licenciado Miguel Angel Vázquez.

¿Algún otro representante de partido político quiere hacer uso de la palabra?

Sí, adelante. Por parte del Partido Revolucionario Institucional, el licenciado Enrique Alvarez Raya. Adelante.

EL C. LIC. ENRIQUE ALVAREZ RAYA.- Buenas tardes a todos.

Agradecer de nueva cuenta la invitación que se le hace a este instituto político a estas mesas de trabajo. Agradecer la presencia de los Consejeros Electorales del Instituto y representantes de los demás partidos políticos.

Quisiera aprovechar iniciando con un tema que discutimos aquí en esta mesa en la sesión pasada, pero que ahorita Miguel Ángel tocó de nueva cuenta, que es el voto de los ciudadanos del Distrito Federal en el extranjero, propuesta para que voten en la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Ratificando que no es una oposición de este Instituto político el que se lleve a cabo, pero sí que se analice seriamente insistiendo en el costo que puede traer para la Asamblea, para el Instituto el análisis que en un momento determinado se podría llevar a cabo del costo económico y político del voto, recordando que este voto para la elección presidencial se llevó a cabo en el 2006 y aproximadamente fueron 40 mil votantes para una elección presidencial, y del Distrito Federal si no mal recuerdo fueron aproximadamente el 10%, es decir 4 mil votos que se obtuvieron en el extranjero.

Que a final de cuentas es una reforma noble que busca garantizar el derecho al voto y ampliar éste derecho no importando el límite territorial, pero sí tener mucho cuidado en el análisis de esta reforma para tratar de implementarla de una forma que tenga un mecanismo exitoso y que no quede en una numerología que a la larga sea sumamente criticada y que abone más a la

crítica que se hace sobre lo costoso que es este sistema electoral, sobre lo costoso que es la democracia.

Por lo que respecta al documento que hoy se nos presentó, que se nos envió por correo, yo ratifico que la posición del Partido Revolucionario Institucional es la posición que lleva a cabo nuestra fracción parlamentaria, pero sí quisiera hacer yo uso de la palabra para hacer algunas precisiones en algunos puntos, algunos comentarios.

Primero me referiré a lo que es la constitución de los partidos políticos locales, que coincido todos tenemos que caminar hacia delante, debemos de garantizar la diversidad, la pluralidad en este sistema electoral, en este sistema político y debemos dar pie a nuevas expresiones, como pueden ser partidos políticos locales en esta ciudad, pero debemos de facilitar las cosas a efecto de que puedan tener un registro organizaciones en este próximo proceso.

Me parece que el porcentaje que se está planteando, y que es un tema que se ha discutido sumamente ampliamente, es un porcentaje elevado, es el 2% en el documento que se nos envió, 2% es el porcentaje que se requiere para conservar el registro, entonces yo creo que para iniciar debería de tener un porcentaje mucho menor de afiliados de la lista nominal de electores.

Otro punto es, me llamó la atención ahorita en la revisión del documento, los informes de gastos de campaña. Todavía en este año, hace tres, cuatro meses en las sesiones del Consejo se estaban dando cuenta de los informes de gastos y las sanciones que impuso el Instituto Electoral del Distrito Federal. Entiendo que son procesos sumamente complicados, que son procesos que llevan su tiempo, que no son sencillos, pero que sí se requiere que tengamos certeza las fuerzas políticas sobre lo ocurrido en la campaña sobre todo en materia de fiscalización y no se esté dando cuenta un año o año y medio después de cerrado el proceso electoral.

Me llama la atención porque veo que en esta propuesta integral no viene un plazo para la presentación del informe de campaña, sí para los otros informes, pero no se establece un plazo para los partidos políticos, para las asociaciones políticas para presentar este informe de campaña, y sí veo que se está

duplicando el plazo que va a tener el Instituto Electoral para resolver estos informes.

Por lo que respecta al género, que mucho se ha discutido y que todos coincidimos en que esta ciudad debe de tener, sobre todo su sistema electoral, la garantía de la participación igualitaria de hombres y mujeres, es muy difícil tocar estos temas sobre todo cuando se ha discutido lo que es el resultado de un proceso de selección interna de candidatos.

Veo en el documento que se nos presenta en lo que respecta al capítulo de registro, que sí se establece que quedarán exceptuados, no le quiero llamar así, pero de la cuota o de la distribución aquellas candidaturas que provengan de un proceso de selección interna. Pero por lo que respecta al capítulo de proceso de selección interna de candidatos se establece en esta propuesta que un partido político no podrá registrar candidatos ganadores de sus procesos de selección interna y habla la II fracción, en el caso de que no se ajuste al porcentaje establecido en el Código, por lo cual tendrá que ajustar su lista de candidaturas.

Yo así lo entendí. Por un lado sí queda muy claro el tema de que si provienen de un proceso de selección interna no se atenderá a lo establecido en el Código, pero por otro lado queda ahí esta redacción donde se establece que en un caso determinado no podrá registrarse el candidato.

Hablando de candidaturas y dándole una lectura a lo que es el proceso sancionador, no lo encontré yo si los candidatos son sujetos de sanción, los candidatos finalmente los postulamos los partidos políticos, nosotros tenemos responsabilidad, tenemos una primera responsabilidad de que cumplan con los requisitos, y el otro día lo discutíamos en el Instituto Electoral, pero finalmente los candidatos cumplen con requisitos de buena fe, que a lo mejor los partidos políticos no tenemos la posibilidad de tener verificativo de los mismos y al final de cuentas como el partido es el que registra, el partido es el sancionado. Y lo digo por el tema de campaña y colocación de campaña, que nos pasó mucho en lo que fue el proceso anterior, sobre todo en el ámbito federal donde sí se puede sancionar a los candidatos, que se delineaba muy claramente dentro del proceso y en la investigación si había responsabilidad o no de partidos, si no había responsabilidad del partido entonces había una sanción directa contra el

candidato, fuera económica. No lo encontré, a lo mejor de la lectura rápida que se le dio está, pero yo no encontré si el candidato puede ser sancionado por algunos temas, el caso específico y me parece lo más importante por el tema de la propaganda en la campaña.

Y hablando de propaganda, yo recordaría que aquí en el Distrito Federal las elecciones son concurrentes y que en el ámbito federal está establecido que la colocación de propaganda solamente puede darse en inmuebles de propiedad privada, no puede colocarse en equipamiento urbano. Siempre ha sido un reclamo y así lo entendí yo de la sociedad la contaminación visual que podemos ocasionar los partidos políticos en un proceso y es por eso que entonces en el ámbito federal de prohibió la colocación en el equipamiento urbano a efecto de no tener esta contaminación y de cuidar los bienes inmuebles del Distrito Federal en este caso.

Me parece que podríamos acoplar este tema al ámbito federal, que solamente se pudiera colocar la propaganda en inmuebles de propiedad privada, a efecto de tener un mayor orden en la campaña.

Ratificar en el tema del Instituto Electoral del Distrito Federal la participación que pudiéramos tener los partidos políticos en las Comisiones, exceptuando, habíamos platicado la vez anterior, la Comisión de Fiscalización, por obvias razones, y finalmente ratificar lo que ya viene aquí que es una posición del PRI, que si quedara muy claro en lo que es la representación proporcional, la famosa lista B, que fuera por el tema del porcentaje y no por la votación, toda vez que como ya se ha comentado los distritos no son homogéneos, no es la misma lista nominal, que pudiera quedar muy claro como aquí lo vemos que fuera la integración de esta lista a través de los porcentajes en comparación con otras fórmulas del mismo partido.

Sería cuanto por el momento.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. ¿Algún otro representante de algún partido desea hacer uso? Adelante, la licenciada Suli Feria, por parte del Partido Verde Ecologista de México.

LA C. LIC. SULI FERIA.- Primeramente quiero agradecer la invitación de esta Comisión que hizo al Partido Verde para poder participar en estas mesas de

trabajo, ya hemos participado con ustedes en algunas ocasiones y me parece muy fructífero el hecho de que hoy nos estén invitando a estas mesas de trabajo que sin duda abonarán ya en todo el trabajo que ustedes como Comisión están realizando en esta Asamblea Legislativa.

Quisiera comentar que nos fue difícil verificar las iniciativas, el cuadro que se realizó por parte de la Comisión, no nos había sido entregado, sin embargo agradezco al secretario técnico que ya nos lo hizo llegar, lo estudiaremos con atención, sin embargo comentar que de la lectura que estamos haciendo de algunas propuestas que han presentado los diputados aquí en la Asamblea Legislativa de diversos grupos parlamentarios, nos llama la atención algunas cuestiones en relación.

Quisiera comentar que coincido y creo que aquí se ha manifestado, que la UTEF debe ser un organismo del instituto autónomo y para poder ser autónomo desde nuestro punto de vista tiene que ser nombrado por el consejo general. Me parece que es un dato importante que los diputado deben de tomar en cuenta, la naturaleza del Instituto Electoral obviamente es que debe ser autónomo y tomar sus propias decisiones.

Nos parece importante que ustedes puedan tomar este tema con responsabilidad y determinar desde nuestro punto de vista que la UTEF debe ser designada por el consejo general.

En relación a lo que ya se comentaba, la comisión de participación ciudadana que se está proponiendo crear, me parece que sí hay algunas funciones que se están empalmando con la comisión de organización, creo, ya lo comentaba también Miguel Angel, en relación a la cartografía de participación ciudadana que se tendría que definir si es necesario primeramente realizar una cartografía por los costos que tiene este rubro a nivel colonia, a nivel como se decida en la Ley de Participación Ciudadana, en el Código Electoral, pero sí definir a detalle las funciones de cada una de las comisiones, sobre todo de la comisión de participación ciudadana.

Voto de los capitalinos en el extranjero. De igual manera manifestar que el Partido Verde obviamente tiene el interés de garantizar el derecho de todos los ciudadanos a votar en las elecciones, sin embargo nos parece también

importante que la Asamblea Legislativa debe considerar los costos que se tendrían al momento de implementar un sistema de esta naturaleza, ya tenemos la experiencia a nivel federal de la instalación de un sistema para la recepción de votación de mexicanos en el extranjero.

Ya también Enrique hacía mención de los porcentajes que se alcanzaron a recibir en el Distrito Federal en relación a este tema y me parece que tendríamos que poner un tope a efecto de determinar hasta donde el Instituto Electoral tiene que realizar los estudios y qué objetivos se persiguen. Si derivado de esos estudios que el propio Instituto realice no se cumplen con los objetivos que marque el propio Código Electoral, me parece que tendría que postergarse este sistema para implementarlo en la siguiente elección.

Obviamente un tema que hemos traído y que afortunadamente en 2003 tuvo eco fue la prohibición de los plásticos, nos interesa de verdad que sean sensibles ante esta propuesta que el Partido Verde ha hecho desde el 2003, prohibir los plásticos en la elaboración de la propaganda electoral; en el 2003 se avanzó, se puso un Transitorio en donde se establecía que en 2009 se aplicaría esta disposición, lamentablemente creo que fue un retroceso legislativo y ambiental, se reformó este artículo y se determinó que únicamente se permitiría la elaboración de propaganda de vinil en lonas y mantas.

Me parece que tenemos que ser responsables con la situación que estamos viviendo en relación a nuestro medio ambiente, al cambio climático y dar muestras como ya lo hemos visto de esta Asamblea, de que estamos comprometidos con el medio ambiente.

En este sentido, estamos nosotros proponiendo la prohibición de los plásticos en el Código Electoral y obviamente también que se establezca que las reglas para la colocación de la propaganda electoral, debe estar sujeta a la Ley de Desarrollo Urbano.

Ya nosotros lo habíamos comentado con anterioridad y me parece que hubo una confusión o se aprovechó incluso las disposiciones diferentes que existían a nivel federal y local y lamentablemente el proceso anterior tuvimos propaganda en equipamiento urbano.

Otra cosa que también quisiera hacer énfasis y que creo que aquí vamos a no coincidir con la propuesta última que hizo el Partido Revolucionario Institucional, es que la integración de la lista "B" de representación proporcional, desde nuestro punto de vista y de acuerdo a las interpretaciones de los órganos jurisdiccionales debe ser determinada por votación distrital. Me parece que es la manera más justa de determinar la votación que un candidato obtuvo en un Distrito electoral, me parece que es la mejor manera y lo más justo el hecho de determinarlo a través de la votación, porque finalmente tiene que ver con el territorio en el que está compitiendo y el número de electores que representan a ese Distrito, y obviamente el porcentaje de participación, ese sí quisiera que ustedes lo pudieran valorar, que revisaran las resoluciones de los órganos jurisdiccionales, a efecto de determinar y equipararlo obviamente a lo que establece el Estatuto de Gobierno.

También estamos proponiendo incluir dentro de la reforma, me parece que ya hay un avance en determinar que se debe de incluir el principio de proporcionalidad pura, sin embargo, en la propuesta que vemos, se incluye el principio de proporcionalidad para poder integrar la lista de RP.

A nosotros nos interesa que se determine a través del principio de proporcionalidad pura, y esta determinación se haga a partir de las reglas o el método que se tendría que seguir para poder designar o asignar las curules de la Asamblea Legislativa.

No nos basta con que diga con proporcionalidad, principio de proporcionalidad, me parece que la determinación de principio de proporcionalidad pura permitirá que podamos contar con un equilibrio entre votos y escaños y evitar la "sub" y la sobrerrepresentación en la mayor medida posible. Sabemos que a veces las circunstancias y cada proceso dificulta esta posibilidad, pero sí que existan reglas claras generales para poder asignar a las curules de esta Asamblea Legislativa.

En materia de transparencia nos parece importante también se ha determinado ya el tema y que nos compete a los partidos políticos en relación al padrón de militantes.

Me parece que el padrón de militantes es un documento que debería estar sujeto a la Ley de Datos Personales y creo que en este caso tendrían ustedes que determinar si este padrón, independientemente de que se tenga que publicar o no, tenga que estar sujeto a esta ley de datos personales.

Otro dato importante que nos parece trascendente, es el que se sincronicen los tiempos del Tribunal Electoral del Distrito Federal con los tiempos de registro de candidatos ante el Instituto Electoral. Me parece que tuvimos experiencias y creo que también tuvo dificultades el Instituto Electoral para poder resolver estas situaciones, de que resuelva el órgano jurisdiccional antes de que comiencen los registros de los candidatos para poder estar en posibilidades de que los candidatos compitan en igualdad de circunstancias y no vuelva a ocurrir lo que pasó el proceso anterior, de que hubo candidatos que ya aún impresas las boletas, estaban registrándose por orden jurisdiccional.

También estamos proponiendo, y nos gustaría que pudieran ustedes analizarlo, que se prohíba que los partidos políticos promuevan la imagen de candidatos o la imagen de partidos políticos distintos a los que registró ante el Instituto Electoral, salvo obviamente que haya una coalición o una candidatura común.

Sabemos que no podemos nosotros como partidos políticos estar registrando un candidato ante un órgano electoral y después dándole la espalda y registrando o más bien promoviendo en propaganda electoral a otro distinto. Me parece que hay una violación a los derechos de los candidatos y creo que tendrán que valorarlo los diputados para poderlo determinar como una prohibición que tengan los partidos políticos.

Por último, creo que me parece importante también que se establezcan las diferencias entre el proceso de selección interna y las precampañas. Actualmente el Código Electoral establece las precampañas y creo que no los diferencia entre proceso interno y precampaña, lamentablemente pues se tuvo que ahí suplir la deficiencia del Código Electoral. Pero sí me parece importante que se puedan establecer tiempos específicos para la emisión de la convocatoria, para la resolución de controversias, para la declaración de validez por parte de los partidos políticos.

Nosotros estamos haciendo una propuesta muy concreta en la que se determine que los procesos internos se deben de llevar a cabo el mismo año en el que se celebre el proceso electoral. Sin embargo, existieron y existen dificultades a veces para dar cumplimiento a esta disposición de que tengan que ser el mismo año y se hace una salvedad en caso de que los ordenamientos internos de cada partido político determine que tendrá que ser con anterioridad al año en que se celebra el proceso electoral será permitido.

Estamos nosotros proponiendo que sean 50 días que duren las precampañas para el Jefe de Gobierno y 30 días para que se realicen las precampañas para diputados y Jefes Delegacionales. Proponemos plazos también para efecto de que no puedan exceder a más allá del 16 de marzo las precampañas y obviamente del 25 de marzo los procesos internos.

Este lapso que se da del 16 de marzo al 25 de marzo, es para poder determinar la parte de la declaración de validez, el que se resuelvan las controversias ante los órganos internos y los órganos jurisdiccionales.

De parte del Partido Verde, yo quisiera comentarles que analizaremos a detalle el disco que nos acaban de entregar, que creo que es un comparativo, y en la siguiente mesa podremos dar nosotros algunos detalles, observaciones o incluso coincidir con el documento que se nos presenta.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, representante. Estaremos muy atentos sobre el documento que nos harán llegar en los días subsecuentes.

Quiero darle el uso de la palabra al Consejero Presidente, al Consejero Gustavo Anzaldo, que me ha solicitado también el uso de la voz. Adelante, Consejero.

EL C. LIC. GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ.- Gracias, Presidente de esta Comisión.

Yo en una primera ronda me limité a aspectos muy genéricos porque no había una logística para llevar a cabo esta reunión, pero veo que tratándose ya de algunas especificaciones sí me gustaría plantear algunos temas muy concretos.

Hablaba yo en una primera intervención acerca de la congruencia interna del ordenamiento, que es muy importante. Para referir un caso, tenemos el artículo 76 en la fracción XII que se propone, se le dan atribuciones para tramitar las solicitudes de registro y organizaciones ciudadanas a que se refiere la Ley de Participación Ciudadana a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Me parece que esa disposición en sí mismo valdría la pena hacer una nueva reflexión porque si se ha de crear la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, lo ideal es que por razón de materia fuera esta última a la que le correspondiera llevar a cabo esa organización, el registro, etcétera.

Como este tipo de detalles hay varios que podríamos acercarlos mediante un documento, pero lo quise ejemplificar simplemente para tener una mayor referencia.

Yo sugiero revisar respetuosamente todos los tiempos que se contemplan en el Código Electoral. Los tiempos a veces para la autoridad son indispensables para el cumplimiento de sus atribuciones, pero también para hacer requerimientos a los partidos y que podamos llevar a cabo los procesos electorales de la mejor manera.

Tenemos la disposición que se mantiene vigente de que el proceso electoral inicie en octubre del año anterior al que se lleva a cabo la jornada electoral, sin embargo la experiencia en el caso del Distrito Federal lo que nos da como resultado es que entre octubre y diciembre pocas actividades sustantivas hay realmente. Valdría la pena reflexionar si conviene mantener esa fecha.

Sin embargo, con independencia de ello vienen algunas fechas que complican inclusive el cumplimiento del propio Código, y me voy a referir concretamente a los procesos de selección interna, que ya también aludía la representante del Partido Verde, Zulie Feri. Se dice que estos se pueden llevar a cabo hasta el día 21 de marzo del año de la elección, y se pone como requisito de los contendientes el que presenten un informe de gastos de precampaña, para ello se da un plazo de 5 días. Si se van a la fecha límite del 21 sumándole 5 días llegan al día 26.

Se le atribuye a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización la facultad de revisar esos informes de precampaña, para ello se le conceden 10 días. Hasta

ahí todo iría bien si no fuera porque el periodo para iniciar el registro de candidatos inicia el 2 de abril, del 2 al 8 de abril, según la propuesta que aquí tenemos, entonces no alcanzaría siquiera para llevar a cabo esa revisión. Entonces, valdría la pena hacer una nueva revisión de todos estos plazos para ajustarlos en tiempo, ello con independencia también de considerar que no se agota con el propio proceso selectivo, sino que todavía esto está sujeto a las impugnaciones que se pueden presentar, ir a los tribunales al menos son 4 días para la presentación del recurso, 3 días para la fijación, 2 días para la remisión al Tribunal, más lo que tarde el Tribunal en resolver, estamos hablando de un mes, fecha en que ya iniciaron las campañas electorales. No sé qué tan conveniente sería si se tiene en cuenta que el proceso inicia en octubre, recorrer o anticipar las fechas para llevar a cabo los procesos de selección interna.

En un apartado de este ordenamiento se dice que la propaganda electoral deberá ser retirada por el Gobierno del Distrito Federal y los órganos político administrativos en cada una de sus demarcaciones. La propaganda retirada de la vía pública deberá ser enviada por los contendientes a centros de reciclaje.

Aquí hago una pausa para referir la experiencia que tenemos. Cuando éste tipo de disposiciones no encuentran correspondencia, por decir en la Ley Orgánica de la Administración Pública, se suele generar un problema entre las autoridades centrales y las delegaciones, porque digamos la experiencia que tenemos es que la autoridad central nos dice: “Yo tengo atribuciones sobre las vías principales, pero no entre las entrecalles, eso le corresponde a las delegaciones”.

Si no tenemos una correspondencia, esa disposición, que es muy positiva, que es muy bondadosa, está condenada a veces a ser letra muerta, máxime si vemos que dice que debe ser enviada por los propios contendientes por los partidos políticos. ¿Cómo se va a establecer el mecanismo para que una vez retirada por las autoridades delegacionales o del Distrito Federal se le haga llegar al partido para que a su vez lo remita a un centro de reciclaje? La propuesta es muy buena, es muy positiva, pero valdría la pena detallarla más para que no se quede nada más plasmada en el papel.

En el caso del derecho administrativo sancionador, que es uno de los temas que mayores polémicas generan, los señores representantes estarán de acuerdo conmigo, es una de las partes más importantes de la actividad de la autoridad electoral. Yo creo que valdría la pena reflexionar sobre el esquema de sanciones que se propone y las hipótesis en que caben.

Nosotros a veces encontramos que el ejercicio de la individualización de la sanción se ve limitado porque ya está encasillado en una determinada conducta y entonces a veces la conducta no es tan grave, realmente sí representa una trasgresión a la normatividad, pero atendiendo a criterios de individualización, a las circunstancias en que se dio el hecho, podríamos considerar que no es tan grave, sin embargo al estar tasada las sanciones tienden a elevarse y a veces se complica la aplicación de las mismas.

Yo con eso en ésta parte concluiría y simplemente referir que si bien es cierto el Código puede ser muy extenso, yo creo que no está peleado el que haya ésta extensión con alguna manera una sincronía de ser más concreto, más claro en las hipótesis y remitir a otro tipo de normatividades.

Hace un momento se hacía referencia a la Ley de Transparencia y a la Ley de Protección de Datos Personales, que es un tema que no debemos perder de vista, porque a veces en nuestros procedimientos que llevamos a cabo en forma de investigación, en quejas, etcétera, participan ciudadanos, no sólo candidatos, no sólo miembros de partidos políticos sino que participan ciudadanos en lo individual y tenemos que resguardar ese tipo de información que nos proporcionan, según lo dispone la Ley de Protección de Datos Personales, y es complicado porque nosotros también tenemos la obligación de resolver todos nuestros asuntos en sesiones públicas, entonces tenemos que hacer el empate para no vulnerar los derechos de los ciudadanos que no forman parte de los partidos políticos, pero también para cumplir nuestra obligación de observar el principio de publicidad procesal.

Sería cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Consejero presidente, gracias por su aportación.

No sé si el representante del PT.

Entonces una vez que hemos concluido la participación por parte del Instituto Electoral del Distrito Federal, de los partidos políticos, en orden le daré el uso de la palabra en primera instancia al Vicepresidente de esta Comisión, al diputado Fernando Rodríguez Doval, posteriormente estaría participando el diputado David Razú y concluiría la mesa de trabajo el diputado Fernando Cuellar.

Diputado Vicepresidente.

EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL.- Muchas gracias, Presidente. Buenas tardes a los señores consejeros electorales del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Agradecemos mucho su participación en esta mesa de trabajo. Hace unos días tuvimos también una mesa de trabajo similar con los magistrados del Tribunal Electoral del Distrito Federal. Para nosotros es fundamental contar con las aportaciones de ustedes que día a día les toca aplicar e interpretar la ley vigente y por supuesto a partir de ahí proponer mejoras a la misma.

Realmente estamos ya procesando todas estas sugerencias, todas estas propuestas, así como las iniciativas que propiamente ya se han presentado y que ya nos han llegado a esta Comisión, que si no me equivoco son 21 ó 22 iniciativas y esperamos que a pesar de las diferencias entre los partidos podamos sacar un buen Código Electoral.

Nosotros sobre todo como Partido Acción Nacional hemos insistido mucho, además de corregir las antinomias, las contradicciones que existen en algunos artículos del actual Código, incluso con el propio Estatuto de Gobierno, hemos insistido en un conjunto de medidas que ya hemos manifestado en varios foros o en varias mesas que permitan también empoderar al ciudadano de esta Capital, que en el último proceso electoral en un alto porcentaje anuló su voto. La Ciudad de México es la entidad que presentó la mayor tasa de anulación del voto en torno al 11% y también tuvo una tasa de abstencionismo que si no me equivocó fue superior a la media nacional, entonces en ese sentido también es una llamada de alerta sin duda para que todos los que estamos en este momento con la responsabilidad de generar este nuevo Código podamos tomarla en cuenta.

Hay algunas cuestiones contempladas en la iniciativa de nuevo Código que se presentó hace unos días por parte del PRD, PT y PRI, que a nosotros no nos convence, por ejemplo no nos gusta que en materia de encuestas se haya incluido ahí una redacción demasiado restrictiva que no está contemplada en el actual Código; el tema por ejemplo de las candidaturas del mismo género que ya se había aprobado en esta Comisión y que finalmente en el nuevo Código no se establece, pero finalmente como estamos justamente en esa etapa de discusión se podrá todavía incorporar varias de estas propuestas y esperemos que por lo tanto los diferentes partidos sacar un Código Electoral que regule la competencia entre los partidos, responda esta insatisfacción que hay en importantes sectores de la sociedad del Distrito Federal respecto a la calidad de la democracia y de las instituciones que tenemos y, por otro lado, por qué no pensar que incluso puede ser un Código Electoral modelo para el resto del país. Sé que son objetivos muy ambiciosos, pero a eso debemos de aspirar y en ese ánimo estaremos trabajando y la bancada del PAN en esta Asamblea también con ese afán está participando en este proceso.

Muchas gracias otra vez y estamos tomando muy en cuenta sus aportaciones para poderlas incorporar a la discusión.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Vicepresidente.

Diputado David Razú.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR.- Gracias. Muy buenas tardes tengan todas y todos ustedes. Muchas gracias, bienvenidos a la Asamblea Legislativa y muchas gracias por su aportación de hoy. Que yo quiero entender, en los casos hubo algunas exposiciones que venían incluso por escrito, me imagino que nos serán remitidas, yo agradecería mucho eso y que la secretaría técnica pudiera a su vez distribuérnoslas a nosotros, además de que desde luego habrá una versión estenográfica, pero creo que vale la pena que aprovechemos al máximo el trabajo que han realizado ustedes, que además lo viven todos los días, algunos nos ha tocado ser dirigentes de partido y también nos tocó vivirlo en distinta medida para todo el proceso de 2009 que me parece tuvo muchas complejidades. Entonces agradecer mucho la presencia y la participación de todos ustedes.

Señalar que en efecto estamos en este momento en una discusión, en un debate que y aquí quiero para no perder la costumbre, no coincidir con mi amigo Fernando Rodríguez Doval, en que es muy ambicioso que tengamos un código de avanzada. Yo creo que podemos tener un código de avanzada. Estoy convencido y esa una coincidencia muy amistosa, es decir sí creo que es muy ambicioso, creo que es nuestro papel, creo que podemos en un código avanzar, creo que podemos tener el mejor código del país, un código superior al federal, que desde luego para ello tiene que convertirse en un código moderno y que tome en consideración si la participación y la apertura a la ciudadanía.

Yo ahí he reiterado en distintas ocasiones una propuesta que he hecho llegar aquí a la Comisión de Asuntos Electorales para su análisis, que implica sí reducir de manera muy sustancial la diferencia en lo que viene en esta propuesta, será algo que se discutirá en su momento con toda apertura, pero reducir de manera muy sustancial los requisitos para el registro de los partidos políticos nuevos, eliminarles también el financiamiento a un partido político nuevo. ¿Por qué? Porque hoy los incentivos están puestos a la construcción de clientelas, están puestos incluso si fuera 0.5, 1 por ciento, no importa cuánto se ponga en esa primera fase de registro, pues sabemos que son colecciones de credenciales de elector, sabemos que se presta a toda suerte de situaciones que la autoridad ya ha detectado, que a veces se ve, que a veces no se ve; creemos nosotros y algunos de nosotros y por lo menos yo en este momento, que la legitimidad de una propuesta política tiene que medirse en las urnas, no en los registros contables, no en los archiveros del Instituto Electoral del Distrito Federal, sino en las urnas, con la votación efectiva que haya.

Decían que hoy el requisito para los partidos políticos nuevos es de dos por ciento, pero no es de dos por ciento el padrón, algunos somos diputados precisamente gracias a un 2.5 por ciento, en mi caso particular de votación efectiva, que de ninguna manera hubiera sido 2 por ciento del padrón. Entonces es importante poner eso en contexto y me parece que es importante también que si bien es cierto como decía el consejero Miguel Ángel Vázquez, que existen los partidos para poder hacer política dentro de ellos, pues puede perfectamente haber, no sé si lo haya, no quiero aventurar a que sí o a que no,

fue perfectamente ver una porción importante de la ciudadanía que no sienta ningún interés en hacer política al interior de ninguno de los partidos existentes y la mejor forma de averiguarlo es con el voto, no insisto me parece con la colección de trámites que podría proponerse, pero es una propuesta que insisto tendrá que discutirse.

Respecto al tema de género, en efecto me parece que las cuotas y las acciones afirmativas no son una cuestión sencilla de cumplir, es decir no están ahí para que sea fácil cumplirlo, sí propone y plantea una serie de complicaciones incluso en el desarrollo de los procesos de elección interna y hay formas de salvar esas complicaciones y hay forma de garantizar.

A mí me parece que esta ciudad tiene la madurez suficiente para que estemos seguros de que en 2012, si aprobamos una reforma electoral, tengamos 33 diputados y 33 diputadas como máximo, o 60 y 40, creo que tenemos condiciones insisto y esto tampoco es una novedad ni lo estamos inventando, existen muchísimos países, sí se ponen muchas restricciones, sí complica mucho el registro, sí, pero lo que hay que garantizar no es cómo se registran las candidaturas, lo que hay que garantizar es quienes van a llegar a representar a la ciudadanía, ahí es donde valen las acciones afirmativas, porque si las acciones afirmativas están hechas exclusivamente para cubrir el trámite entonces francamente me parece que no nos llevan muy lejos.

Coincidir mucho con el planteamiento que hacía el compañero del PRI también y doy todas estas lecturas de manera preliminar a la discusión que se dará en donde todos podremos ser convencidos o tratar de convencer, pero imitar lo que ocurrió a nivel federal me parece una magnífica propuesta en términos de la propaganda en vía pública. Creo que ahí además resolvemos también todo este retiro de la basura que en efecto puede generar muchas complicaciones. Es muy sencillo, si se pone en propiedad, pues el privado es el responsable de deshacerse de esa propaganda, en vía pública no se puede poner y desde luego podemos habilitar las mamparas al estilo de lo que ocurrió a nivel federal, algunas mamparas o muchas, no importa, veremos cuántas, pero existe esa posibilidad, controladas por el Instituto Electoral, ya sabemos dónde está esa propaganda y cómo funciona.

Concluir con el tema de fiscalización y financiamiento. Me parece que reducir el financiamiento, si reducimos la propaganda en esa proporción también podemos reducir financiamiento, y creo que eso es algo que la ciudadanía vería con muy buenos ojos.

Me parece a mí que si bien es verdad que es posible que entre dinero de donde no debe entrar a hacer las campañas políticas, también es cierto que ese es un riesgo que existe con y sin financiamiento, y es un riesgo para el cual tenemos que dar todas las herramientas necesarias a la autoridad, para que sea capaz de detectar en qué momentos, o que se hicieran topes de campaña o bien en financiamientos de fuentes ilegales o fuentes no autorizadas.

Me parece que la propuesta que se ha venido haciendo, esto no a nivel local porque es imposible, pero a nivel federal por ejemplo para las candidaturas independientes que habemos algunos de nosotros que nos hemos declarado completamente a favor de ellas, implica el financiamiento privado.

Lo importante del financiamiento no es si es privado o no es; uno, que no rebase el tope de campaña, y dos, que esté sujeto exactamente a las mismas reglas de fiscalización y que la autoridad tenga las herramientas suficientes y necesarias para poder fiscalizar ese financiamiento.

Me parece que en efecto tendremos que superar y el Código Electoral tiene mucho que ver en eso, una crisis muy importante de credibilidad y de representatividad de las fuerzas políticas democráticamente, estoy absolutamente convencido, de que vivimos y esto lo diré y lo sostendré en cualquier escenario, de que vivimos en la entidad más democrática del país, en la entidad en donde más, y por eso no me extraña el 11 por ciento de anulación del voto.

El 11 por ciento de anulación del voto a mí no me dice que la gente esté más desencantada aquí, me dice que la gente es más participativa aquí, que se adhirió a un movimiento que puede, se puede o no estar de acuerdo, en lo personal yo desde luego no estuve de acuerdo con el voto nulo, pero que fue un movimiento social.

Entonces me parece que tenemos que estar a la altura de esta ciudad que hemos construido y de las reglas que le hemos dado, que sí tenemos a la

ciudad después de estos años de Asamblea Legislativa, desde su fundación hasta ahora, con las leyes más de avanzada y más modernas del país y ésta no puede ser la diferencia me parece.

Muchas gracias por su asistencia. Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

El diputado Fernando Cuellar. Diputado.

EL C. DIPUTADO FERNANDO CUELLAR REYES.- Gracias, diputado Presidente.

Nuevamente agradecer su asistencia, agradecemos al Consejero Presidente, a los consejeros; gracias, consejero Rafael, gracias consejera Yolanda; a los representantes de los partidos, muchas gracias.

Si bien hemos tenido espacios ya de reflexión en otros momentos, creo que esto es así, entre más revisamos los temas, incluso más imaginamos salidas y este es el objetivo de este espacio.

Queremos felicitarlos a todos porque algo que hemos dicho y lo hicimos de manera muy clara en la reunión que tuvimos con los magistrados, es que hay que felicitarnos que en esta ciudad, efectivamente como lo dice el diputado Razú, esta ciudad de derechos, de libertades, tenemos instituciones de a de veras, tenemos instituciones muy fuertes, con gran fortaleza, que así nos lo han demostrado.

Creo que este ejercicio de participación ciudadana, los propios procesos que ha vivido el Instituto Electoral lo demuestran, que hay una gran fortaleza y que tenemos que sentirnos orgullosos de que tenemos en esta ciudad instituciones, que tenemos en esta ciudad consejeros, magistrados, que están haciendo una tarea todos los días y que todas las estructuras que nos hemos dado en ese diseño institucional, está funcionando y funciona bien; necesariamente hay que fortalecerlo, en eso estamos, estamos trabajando, pero creo que hoy debemos de felicitar los que tenemos estas instituciones.

En segundo lugar, entendemos y así lo ha manifestado el Presidente de la Comisión, que en la tarea electoral, en una democracia representativa es tarea de todos, sin duda, o sea, es responsabilidad de los ciudadanos. Aquí hemos

escuchado la voz de los ciudadanos en los foros, hemos escuchado a las asociaciones políticas, a los representantes de los partidos, nos han llegado también propuestas de las agrupaciones políticas locales, tenemos contenidos muy específicos sobre esos temas.

También en este caso la tarea es de las autoridades electorales, sin duda, o sea, hay una tarea muy directa y la tarea que tienen otras autoridades, como El Ejecutivo, que también coadyuvan, que tienen que ser partícipes de esta democracia; y sin duda nosotros los legisladores, que tenemos una gran responsabilidad.

El objetivo de esta reunión, como las que hemos tenido, si la tarea es de todos, pues cómo fortalecemos todos los instrumentos normativos que nos rigen, o sea, cómo fortalecemos no sólo el Código Electoral, lo han reiterado también los Magistrados, el Código de Procedimientos Electorales. Hay otros instrumentos que necesariamente tenemos que fortalecer y que revisar.

Sin duda coincidimos que este instrumento, y así nos lo hemos planteado como reto en la Comisión, es que sea un instrumento eficaz que nos dé certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad, equidad, que nos dé esa consistencia.

Sin duda también lo que buscamos es que quede a salvo el asunto de la interpretación, pero también en la medida en que lo dejemos más claro, más consistente, pues en esa medida todos tendremos mayor certeza.

Sin duda tenemos un diagnóstico que hemos ido compartiendo, es claro lo que nos dice el Consejero Presidente respecto a que hay disposiciones que fueron invalidadas desde la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ahí hay un paquete de contenidos, el desfase normativo respecto al Estatuto, sin duda que hay un diagnóstico ahí, la ineficacia que hay en ciertos apartados del Código, la deficiente sustancia y técnica legislativa y el carácter a veces asistemático que tiene el instrumento.

Pero por eso en este esfuerzo que se hizo de tener la posibilidad de sistematizar estas 21 propuestas, ustedes recibieron una estructura que intenta darles armonía, es decir, si hablamos en el primer libro de los derechos de los ciudadanos, de los fines de la democracia, ahí es donde tenemos que integrar estos fines también de lo que tiene que ver con la participación ciudadana, es

decir, tenemos todo un libro que estamos revisando y que queremos que quede muy consistente respecto a los derechos de los ciudadanos y a los fines de la democracia.

Después qué seguiría, dejando a salvo esos derechos, bueno, pensamos que las autoridades electorales, y por eso hablamos de un Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, y creo que eso nos dará también una gran fortaleza. Sin duda habría que ver cómo armonizamos esto con el tercer libro de asociaciones políticas y después con todo lo que es el proceso electoral.

Escuchándolos a ustedes y de los documentos que nos han hecho llegar, sin duda todos estos temas se van integrando de manera formal a la propia estructura del Código, y eso es lo que hay que lograr, ese es el reto que tenemos que lograr. Sin duda hay que armonizarlo con otras leyes, bien, lo comentaba la licenciada Sully, o sea, no todo tiene que estar en este Código, hay tareas que vienen en otras leyes y que sin duda habría que diferenciar muy bien lo que tiene que ver con las leyes incluso que se han dado recientemente en la Asamblea Legislativa, como la de Publicidad Exterior, como el asunto de la Ley de Desarrollo Urbano, qué se queda aquí y qué se va a la Ley de Transparencia. Sin duda tenemos que ser muy pulcros en esa parte, qué dejamos en cada uno de los ordenamientos.

Otra parte muy importante que creo que ustedes nos han hecho reflexionar, qué le toca a los legisladores y qué no le toca a los legisladores en términos de la propia vida interna de los institutos políticos y de los propios, del Instituto y del Tribunal; y esto es muy importante, o sea, qué le toca, qué nos toca a nosotros como legisladores normar y qué es propio de la vida interna; y así hay que reconocerlo, porque a veces también los límites son muy complicados y habría que ver exactamente qué le toca a los legisladores y qué le toca propiamente a la vida interna.

Sin duda eso pasa por las tareas sustantivas y adjetivas, o sea cuál es la tarea sustantiva del Instituto y cuál es la tarea sustantiva del Tribunal. Ahí no confundir, porque efectivamente tendremos que darle a la tarea administrativa el nivel que tiene y darle a la tarea sustantiva toda la cobertura y toda la responsabilidad, y eso implica armonizar el colegiado, o sea muy importante

cómo se fortalece el colegiado, pero también cómo se fortalecen las áreas ejecutivas y operativas, de tal manera que podamos tener esa armonía.

Me parece que también en esta tarea que ustedes hoy exponen respecto a la propia naturaleza de estos órganos autónomos, pero también lo que es la propia naturaleza de las contralorías, que nos lo han referido también los magistrados, y la propia naturaleza de la UTEF, es decir hasta dónde y cómo se fortalecen estos órganos autónomos sin que se confunda la autonomía dentro de la autonomía, sino que se le dé el equilibrio exacto a esta tarea.

Sin duda la tarea de las comisiones adentro de la estructura del Instituto tendrá que respetarse y dársele una armonización.

En fin, en este segundo libro hay una serie de temas que ustedes nos dejan hoy, que en algunos todavía hay que buscarle una salida, no es tan sencillo a la primera ubicarla, pero sin duda que están muy claros los temas que ustedes nos dejan en esta parte de las autoridades electorales y que las vamos a estar trabajando en los próximos días, de tal manera que podamos armonizar un dictamen a partir, como decía el diputado Doval, de estas 21 ó 22 iniciativas, sin duda que algo que nos hemos planteado es tener el mejor Código, pero también sin duda es muy complejo algunos temas que son de definiciones políticas de una gran complejidad.

Esto tiene que ver también, así nos lo refirieron también los magistrados, y creo que hay coincidencia, hay temas que son del proceso electoral, que son tiempos y movimientos que se requieren técnicamente verlos con una óptica de eficiencia, y ahí sí abreviar mucho con la experiencia que tienen ustedes, porque de otra manera se manejan ciertos tiempos que a la mera hora no se pueden cumplir y ciertos movimientos que ustedes no están en condiciones de llevar a cabo.

Sin duda el tema de las sanciones políticas pasa por esa misma definición, qué sí podemos definir y en dónde no debemos meternos de más en la vida interna de los institutos políticos, o sea qué es propio de su naturaleza y en qué elementos no debemos de intervenir, porque estaríamos también ahí contradiciendo el propio objetivo de los ordenamientos.

Nos quedamos con muchos temas, el voto en el extranjero, sin duda hubo un avance en el anterior instrumento, pero entendemos que también ya hay una visión de sí pero ya hay que entrarle a llevarlo a la práctica, o sea cómo lo hacemos para que no se quede en el estudio, la factibilidad, sino si estamos en posibilidades de operativamente llevarlo a cabo y en qué condiciones.

Hay muchos temas: financiamiento, la organización, el padrón, la propaganda. Hemos tomado nota puntual y vamos a revisar la versión estenográfica. Tengan ustedes la seguridad y la certeza que vamos a revisar libro por libro, tema por tema, vamos a tratar de armonizar lo más que se pueda, ese es un compromiso que hay con los otros grupos parlamentarios, así lo hemos platicado con el Revolucionario Institucional, con el Verde Ecologista de México, con el Partido del Trabajo, lo hemos platicado con Acción Nacional y dentro de nuestro propio grupo parlamentario del PRD, vamos a hacer ese gran esfuerzo los próximos días, y sin duda nuestro Presidente nos estará convocando a este ejercicio, también en donde será necesario ya tener una posición muy concreta.

Porque también hay que decirlo muy claro, los tiempos también se nos pueden venir encima y hay tiempos para llevar a cabo las reformas y para darle la consistencia institucional, porque de otra manera se nos contaminan procesos.

Sin duda, les agradecemos mucho y ahí les ofrecemos una disculpa porque el día de mañana viene otro tema, el tema del presupuesto, pero que también tiene que ver justo con el fortalecimiento institucional. Los tiempos así se dieron, se movieron, pero gracias por la comprensión, consejero presidente, de que el día de mañana estará revisándose el tema del presupuesto, y sin duda nos dejan girando en muchos temas. Gracias, fue muy rica la participación, gracias a nuestros representantes también que hoy asistieron, fue también muy importante, y no dejar de lado lo que decía también el diputado Presidente, que ojalá nos puedan hacer llegar por escrito, todavía en alcance, si bien ya se han entregado algunos documentos, en alcance algunos elementos que nos permitan perfeccionar estos ordenamientos, estamos todavía en esa posibilidad, así lo ha planteado nuestro diputado Presidente, y yo simplemente en este ejercicio que me pedía él de poder sintetizar algunos elementos,

atendiendo a su tarea, Presidente, estos serían los elementos que nosotros tomamos nota y que seguramente vamos a seguir procesando.

Muchas gracias por su atención.

EL C. PRESIDENTE.- Antes de concluir esta mesa de trabajo, la Consejera Yolanda León me ha pedido también el uso del micrófono.

LA CONSEJERA YOLANDA LEÓN.- Muchas gracias, diputado Presidente. Ya seré muy breve, pero quiero alertar sobre algo que me preocupa que no se tocó de manera directa, aunque sí de manera tangencial, que es el tema de la equidad de género. Hay por ahí una redacción que seguramente no refleja el espíritu del legislador, porque creo que en el tema todos coincidimos que hay que fortalecer esta equidad de género. Sin embargo, se dice que se exceptúa del cumplimiento de la cuota de género aquellas candidaturas que surjan de un proceso de selección interna, sin definir qué es un proceso de selección interna, puede ser desde una fija o un señalamiento y es una selección interna, y yo diría que aquí sí hay que señalar con toda claridad un proceso de selección interna en el que participe toda la membresía del partido o bien que sea abierto a la ciudadanía, pero no que sea de selección interna cupular por ejemplo. Entonces sí me parece que son redacciones sutiles pero que sí fortalecen las propuestas.

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, consejera.

Antes de dar por concluida esta mesa de trabajo, esta Presidencia agradece la participación del Instituto Electoral del Distrito Federal, de los partidos políticos, sus representantes, de los compañeros integrantes de esta Comisión, y esto es una muestra de que esta Comisión de Asuntos Político Electorales está haciendo un trabajo serio, un trabajo responsable, y por supuesto también presentarles al secretario técnico, al licenciado Miguel Ramírez, para que en este intercambio de información ponernos a sus órdenes.

Que tengan buena tarde y estamos en contacto.

Gracias.

